NOTA ACLARACIÓN

San Miguel, de 23 de abril de 2021

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, por este medio procede a realizar la aclaración solicitada según Nota DNCP N° 5925/2021 de fecha 13 de abril de 2021, referente a la Adjudicación en el marco de la Contratación Directa identificada con IDN°388.355.

Al respecto aclaramos que por las limitaciones presupuestarias de la institución municipal, no se cuenta con funcionario nombrado para el área de Control Interno, por tal motivo no el CDP no está firmado en la casilla asignada para tal función.

En relación al cumplimiento del Art. 3 de la Resolución 3893/20, atendiendo que la notificación fue realizada en fecha 3 de marzo, y la firma del contrato se efectuó en fecha 15 de marzo, habiendo transcurrido el plazo de 10 días establecido en la ley para presentar protesta.

Igualmente, se presentó un solo oferente, y por tal motivo consideramos que la posibilidad de protesta era nula.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Departamento de Misiones

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC